

Expediente: 121/87-I2
Carátula: HATEM JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) S/ INCIDENTE DE EXCLUSION DE BIENES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 27/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - HATEM, JOSE-FALLIDO/A
900000000000 - GALVAN, LUIS ALBERTO-SINDICO
900000000000 - CALLEJAS, FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO.-
900000000000 - BUSTAMANTE, ANTONIO DANIEL-POR DERECHO PROPIO.-
900000000000 - HATEM TORRES, PABLO JAVIER-ACTOR CESIONARIO
900000000000 - HATEM TORRES, MIRTA AGUSTINA-ACTOR CESIONARIO
900000000000 - ROMANO ADRIANA MONICA, -CURADOR/A OFICIAL
20252112740 - TORRES DE HATEM, CARMEN ESTELA-INCIDENTISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 121/87-I2



H102325170773

JUICIO: "HATEM JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) s/ INCIDENTE DE EXCLUSION DE BIENES". EXPTE. N° 121/87-I2

PROVEÍDO DE ESCRITO PONE EN CONOCIMIENTO - POR: ZALAZAR ROMERO, DIEGO FERNANDO - 17/09/2024 15:43

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024. Atento a lo solicitado, a lo informado por el Registro Inmobiliario, y en epsecial a la sentencia de conclusión dictada en fecha 25/06/2024 en autos principales, corresponde ORDENAR el levantamiento de la medida de inhibición general de bienes que pesa sobre la Sra. CARMEN ESTELA TORRES DE HATEM, L.C. N° 5.860.389. A tal fin, líbrese oficio libre de derecho, al Registro Inmobiliario de la Provincia. Autorízase al diligenciamiento del oficio al letrado Diego Salazar Romero (Mat. Prof. N° 4489). cc **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA I° NOM.**

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.